

INSTRUMENTOS DE ALIVIO PARA LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS LOCALES EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ

A la vista de la situación creada por el impacto del COVID-19 en nuestra sociedad, y en el marco de las directrices establecidas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, el OAR, Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, quiere **informar de lo siguiente**:

La suspensión de los plazos administrativos contenida en el Real Decreto mencionado, conlleva la **ampliación del plazo del periodo de pago en voluntario**, por tantos días más como esté vigente el Real Decreto.

Por otra parte, el **OAR tiene mecanismos para aliviar** la carga tributaria del conjunto de contribuyentes de la provincia, que son los siguientes:

- o **Plan 4.** División de los recibos de IBI domiciliados para que los ciudadanos lo puedan abonar en cuatro plazos en vez de en uno sólo.
- o **Plan 2.** División en dos plazos de los recibos de IAE domiciliados para que las empresas de la provincia puedan abonar el IAE en dos plazos.
- o **Fraccionamientos de pago.** Se tramitarán todas las solicitudes de fraccionamiento que se reciban sin exigencia de presentación de garantía alguna en los casos de deudas inferiores a 35.000 euros de manera que los contribuyentes de la provincia (pequeñas empresas, autónomos y particulares) con menor capacidad económica puedan tener más fácil acceso a esta fórmula de pago.
- o **Planificación voluntaria de pagos.** Se concederán todas las solicitudes de adhesión al plan PLANIFICA, sin ningún tipo de restricción, para que cualquier contribuyente pueda decidir si el total de sus tributos locales los divide en pagos iguales mensuales, bimestrales o trimestrales.

Del mismo modo, y de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se han dado las instrucciones necesarias para **detener de inmediato cualquier actuación en el ámbito de la recaudación ejecutiva**.

Con estas medidas y planes, se pretende aliviar la carga tributaria de la ciudadanía de toda la provincia, de manera que podamos todos centrar los esfuerzos en superar el difícil momento en que nos encontramos.

La atención presencial en nuestras oficinas está suspendida por razones de Salud Pública.

Puede realizar gestiones a través del

Centro de Atención Telefónica

924 210 700

que ha sido especialmente reforzado para ello.